



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : TURISMO Y CULTURA
Requerimiento: Lavado y planchado de manteles utilizados en fiesta Pie de Naranja 2018.
Proveedor : Mireya Morales Moya
RUT : 5.653.046-0
Valor : \$ 100.000 (Impuesto incluido)
 - b) Departamento : DIRECCION ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
Requerimiento: Insumos para reunión mensual del Programa Chile Crece Contigo, a realizarse el 07 de Noviembre de 2018.
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira
RUT : 11.287.171-3
Valor : \$ 18.800 (IVA incluido)
 - c) Departamento : ALCALDIA
Requerimiento: Empanadas de horno para JJ.VV. Ana Rodríguez Viuda de Lobos N° 5, requeridas para el 27-10-2018 a las 17:00 hrs por inauguración de Sede Vecinal ubicada en pasaje Carlos Vera S/N.
Proveedor : Alfonso Ortega Palma
RUT : 7.089.263-7
Valor : \$ 75.000 (IVA incluido)
 - d) Departamento : ALCALDIA
Requerimiento: Talonarios Infracción a la Ley de Alcoholes.
Proveedor : Impresora Contacto Ltda.
RUT : 89.396.100-3
Valor : \$ 61.880 (IVA incluido)

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

